



*Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia*

**SECRETARÍA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

NOTIFICACION POR AVISO

FECHA
DD MM AAA
27 05 2022

1. Denominación del juzgado que adelanta el proceso:
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia.
2. Nombre del trámite:
Inicio de Trámite de Levantamiento de Medida.
3. Identificación del bien inmueble:
Matrícula Inmobiliaria N° 280-45760.
4. Nombre del propietario del bien inmueble:
Jaime Carmona Soto con C.C. 7.520.151.
5. Número de radicación del proceso:
63– 001 – 40 – 03 – 003 – 1968 – 00292 – 00
6. Se anuncia la existencia de una medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble.
7. Se anuncia que la medida cautelar de embargo fue inscrita el 06 de mayo de 1968.
8. Se anuncia que han pasado más de 5 años a partir de la inscripción de la medida y no se ha encontrado el expediente nativo físico en donde fue decretada la medida.
9. Se anuncia que el trámite conforme a lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 del CGP, es para realizar el levantamiento de la medida cautelar.
10. Se anuncia que en este trámite los interesados puedan ejercer sus derechos respecto al levantamiento de la medida sobre el bien inmueble.

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 26 de mayo de 2022 mediante la cual se informa de la no existencia de proceso físico ni digital, esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso. Asimismo, se informa que este aviso tendrá efecto durante veinte (20) días como lo establece el numeral 10 del artículo 597 del CGP.

Anexo: Copia informal: Providencia de fecha 26 de mayo de 2022.

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia*

**SECRETARÍA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Vto. Bno

ELABORADO

DLPM

Firmado Por:

**Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b45c94d992f7f1f99805b408807269ec640dc3f3d1f70f1c1410f1f2dbeaa62**
Documento generado en 27/05/2022 08:41:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>